



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL 25 DE JUNIO DE 2015.

En Murcia, siendo las 09:30 horas del 25 de junio de 2015, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

Ilma. Sra. Dña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Vicepresidenta del Consejo de Administración.

Ilma. Sra. Doña María Dolores Valcárcel Jiménez, Directora General de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Doña María Caballero Belda, secretaria del Consejo de Administración.

Delegan su voto en la Vicepresidentalos siguientes:

Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, miembro del Consejo de Administración.

Don Enrique Ujaldón Benítez, miembro del Consejo de Administración.

Doña María Comas Gabarrón, miembro del Consejo de Administración.

Doña Mª Begoña Iniesta Moreno, miembro del Consejo de Administración.

Don Antonio Vicente Álvarez Martínez, miembro del Consejo de Administración.

Asiste a la sesión del Consejo de Administración por invitación de la Vicepresidenta Don Antonio Peñalver García, responsable del área financiera del ICA con el motivo de exponer las modificaciones del contrato programa.

Excusa su asistencia el Presidente, Don Pedro Antonio Sánchez López por motivos de agenda.







La Vicepresidenta, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (presentes o representados), con arreglo al orden del día propuesto en la convocatoria, declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado orden del día, el cual queda conformado por los siguientes:

1. Modificación del contrato programa para el ejercicio 2015 entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA.

El pasado 7 de mayo de 2015 se publicó en el BORM el contrato programa para el ejercicio 2015 suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA. El citado contrato programa se suscribió con fecha 24 de febrero de 2015, si bien, por diversas vicisitudes administrativas no se publicó hasta la fecha señalada.

La ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, lo siguiente "anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los Entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución".

De conformidad con esta exigencia legal, el pasado 23 de febrero de 2015 se celebró un Consejo de Administración, en el cual se aprobó el citado contrato-programa. Además, se habilitó expresamente a la Directora General del ICA del ente para que en el curso del ejercicio pudiera modificar el documento o suspender su ejecución si se incurriera en déficit.

Con respecto a esta modificación, ha de destacarse que el propio contrato programa señala, en su cláusula primera, apartado segundo que "el contrato programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la CCCSP".





En este sentido, el ICA se ve en la necesidad de modificar el contenido del contrato-programa por dos cuestiones fundamentales:

1) La falta de previsión en el mismo del contrato de patrocinio del Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8, del Festival de Música "Actua" de la Cadena Ser, del suplemento cultural "Sin fin" de la Opinión y del Festival de Flamenco de Lo Ferro.

Como puede observarse en el contrato-programa, Plan de actuación, Anexo I, área de promoción cultural A07, dentro de la línea de actuación 16-0-15-EPES-A07-LA1. "Acuerdos de colaboración" el presupuesto inicial con el que el ICA contaba para la actuación "patrocinios" ascendía a un total de 80.000,00 €, si bien, en esta previsión no se tuvo en cuenta los referidos patrocinios.

Tal omisión vino motivada por la imposibilidad de prever en el momento de aprobación del contrato-programa, 23 de febrero de 2015, la dotación que se destinaría a tales eventos y, además, en el caso del Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8 edición 2015, porque las negociaciones que requerían un contrato de estas características se extendieron hasta los primeros días del mes de mayo.

El ICA, ante la insuficiencia de dotación presupuestaria para acometer tales proyectos, y vista la encomienda del Consejero de formalizar tales patrocinios, solicitó con fecha 9 de abril de 2015 la transferencia de un total de 250.000,00 €, de los cuales:

- 217.800,00 € se destinaban a la contratación del patrocinio del Festival SOS 4.8.
- 32.200,00 € a los restantes patrocinios citados.

Tal modificación debiera haberse reflejado, y con carácter previo, en el contrato-programa, de manera que tanto en el apartado de actuaciones del area de operaciones "A07 promoción cultural" se consignará el crédito total destinado a patrocinios, como que en el Anexo III "recursos económicos y fuentes de financiación del ICA" (16-0-15-EPES) los cuadros de los costes por actuaciones y el de financiación de actuaciones por áreas operativas arrojasen las cifras reales en atención a tal transferencia económica.





Procede por tanto, que por parte del Consejo de Administración, se convalide la actuación llevada a cabo y se dé el visto bueno a la modificación del contrato programa en el sentido indicado.

Analizada la cuestión planteada, el Consejo de Administración decide convalidar la actuación y dar por modificado el contrato programa en el sentido de incrementar la previsión presupuestaria en las actuaciones de patrocinios citadas.

2) <u>La necesidad de reflejar nuevas actuaciones y presupuesto destinado a las mismas, no recogido en el contrato programa original.</u>

Toma la palabra Don Antonio Peñalver García, expone brevemente en qué consiste el contrato programa, como documento de relación de obligaciones y compromisos entre la Consejería de adscripción y el ICA y de reflejo del presupuesto destinado a cada una de las actuaciones, y a continuación detalla, área por área las modificaciones introducidas en la adenda al contrato programa, y que afectan a los anexos I, II y III.

MODIFICACIONES DEL ANEXO I.

A01.- En el área del Auditorio y Centro de Congresos

- La actividad musical se ha visto incrementada de manera que se estima que a lo largo del 2015 habrá un total de 143 espectáculos (32 más de los inicialmente previstos).
- Igualmente, y dado este incremento, la meta del indicador de nº de espectadores de música al año aumenta en 15.000, pasando de la previsión inicial de 100.000 a 115.000.

Por otro lado, el número de congresos previstos en el contrato programa original se mantiene, si bien y en función de la evolución de los seis primeros meses del año la estimación de ingresos anuales por congresos disminuye, pasando de 370.000 € a 330.000 €.





A02.- En el CENDEAC

La modificación única ha consistido en adaptar la previsión de ingresos anuales por venta de libros, que inicialmente se estimó en 14.000 €, y pasa a ser de 6.000 €.

A03.- En el Centro Párraga

Al haberse redotado su presupuesto, el indicador de "coste total eventos año/nº asistentes año" se incrementa en 1,90 €, hasta situarse en 24,32 €/asistente.

A04.- En la Filmoteca Regional Francisco Rabal

Se añade en este anexo la programación del segundo ciclo cinematográfico del centro, además se incorporan actividades previstas para el 2015 en relación con la cesión de la filmoteca para la realización de eventos por otras entidades. Los objetivos, indicadores y metas de este centro se mantienen.

A05.- Sala Verónicas

En esta área se incrementa la previsión del indicador "coste de exposiciones año/nº asistentes año", pasando de 19,97 € a 23,62 €. Se condiciona la actividad prevista para el segundo semestre a la existencia de presupuesto.

A06.- Centro de Arte Contemporáneo La Conservera.

En este centro se introduce la referencia a una actuación para el otoño-invierno de 2015/2016, consistente en un ciclo de exposiciones comisariadas con artistas murcianos pertenecientes al Archivo de Artistas Visuales de Murcia, siempre y cuando la dotación presupuestaria lo permita.

Esto conlleva igualmente la necesidad de incrementar la meta del indicador"coste exposición año/nº asistentes año", que pasa de 66,25 € a 67,56 €.

A07.- Promoción cultural.

En la misma línea de lo expuesto en el apartado primero, y teniendo en cuenta que la flexibilidad del contrato programa se hace más necesaria en un sector tan cambiante, heterogéneo y espontáneo como la cultura, durante este primer

 \mathcal{M}

A A A

Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia Auditorio y Centro de Congresos. Av. Primero de Mayo s/n · 30006 MURCIA · C.I.F. Q-3000764 E





semestre del ejercicio 2015 la Consejería ha ido encomendando al ICA la realización de diversas actuaciones en promoción cultural que difícilmente podían preverse en el momento de iniciar el ejercicio económico:

2.1.A día de hoy, las actuaciones previstas para <u>patrocinios</u>, por parte del ICA para el ejercicio 2015, ascienden a un total de 348.505,00 €. De tal presupuesto global teníamos consignado a inicios de ejercicio 80.000 € y además, como ya se ha expuesto, recibimos 250.000,00 € en el mes de mayo para el FestivalInternacional de Acción Artística SOS 4.8, el festival Actua de la Cadena Ser, el Festival flamenco de lo Ferro y el Suplemento Cultural Sin Fin de la Opinión.

De tales actuaciones, se podían prever aproximadamente al inicio del ejercicio, y de ahí que se destinarán 80.000,00 € del presupuesto del ICA, las siguientes:

Fecha	Actividad patrocinada	Importe €
05/02/2015	Programación Teatro Villanueva de Archena	30.000,00
16/03/2015	Edición libro del artista Luis J. Fernández	2.500,00
16/03/2015	Belén Navidad	1.500,00
17/03/2015	Exposición "Mírame" del fotógrafo Francisco Asunción en el Casino de Murcia	10.000,00
17/03/2015	Juegos florales y Concurso Nacional de Poesía de La Palma	1.000,00
17/03/2015	Murcia Muestra Arte y Marca	2.500,00
18/03/2015	Cumbre Flamenca Murcia 2015	2.500,00
18/03/2015	Festival de Cine Fantástico Europeo	6.050,00
23/03/2015	XXVII Semana de Cine Español de Mula y XXII Certamen Nacional de Cortos	3.000,00
24/03/2015	Actividades culturales: Encuentro de Cuadrillas Villa de Aledo, La Noche en vela y Aledo es leyenda	4.000,00
30/03/2015	Microsonidos 2015	2.500,00
01/04/2015	Festival Imagina 2015 San Javier	1.500,00
09/04/2015	Ciclo de Gestión cultural AJE	3.025,00
09/04/2015	Actuación del Ballet Flamenco Cante de las Minas en Caravaca de la Cruz	1.815,00
09/04/2015	Exposición sobre Isabel Católica y su epoca en Caravaca de la Cruz	3.025,00





	Total Importe:	79.415,00
15/05/2015	Festival Jewish Lorca	3.000,00
11/05/2015	1ª Edición Concurso Internacional de piano Región de Murcia	1.500,00

Sin embargo, con posterioridad a la firma del contrato-programa, el ICA recibió la encomienda de participar en el patrocinio de otra serie de proyectos e iniciativas culturales, tales como:

Fecha	Actividad patrocinada	Importe €
21/05/2015	VII Concurso de Danza	1.200,00
•	25 Aniversario de la emisora Onda Cero	10.890,00
	15 Años de Folk	2.000,00
	Exposición de Joaquín Quirós en Granada	5.000,00
Total Importe:		19.090,00

En conclusión, el resultado negativo actual que arroja el ICA, en cuanto a la dotación inicialmente consignada para patrocinios asciende a un total de 18.505,00 €. Tal cuantía será oportunamente solicitada a través de memoria y propuesta de transferencia de crédito por parte de la Dirección General del ICA.

2.2.Lo mismo sucede con otras actuaciones previstas en el área operativa de promoción cultural que han de ser modificadas, vista la evolución del ejercicio presupuestario y las distintas incidencias que se han dado en la tramitación de tales proyectos.En concreto nos referimos a las actuaciones englobadas en "subvenciones y ayudas económicas" que tenían una dotación inicial de 300.000,00 €,concretadas en los siguientes proyectos:

- Subvenciones previstas en el PAIF inicial de 2015:

Cante de las Minas 2015
Asociacion Pupaclown
Federación Bandas Murcia
TOTAL
75.000,00 €
30.000,00 €
5.000,00 €
110.000,00 €

El resto de la cuantía, hasta alcanzar el total estimado, se pretendía destinar a ayudas/económicas a galerías de arte, compañías de teatro y asociaciones sin

Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia Auditorio y Centro de Congresos. Av. Primero de Mayo s/n · 30006 MURCIA · C.I.F. Q-3000764 E

7





ánimo de lucro, si bien a la fecha de firma del contrato programa no se establecía una distribución concreta para tales actuaciones, toda vez que el ICA no contaba con presupuesto para las mismas y quedó a la espera de la encomienda concreta y con dotación económica por parte de la Consejería.

Finalmente, al Plan Escena se decidió destinar 97.000,00 € y a la subvención de Galerías de Arte 40.000,00 €, comprometiéndose la Consejería a formalizar una transferencia con estas cuantías, si bien a día de hoy, tal transferencia no se ha llevado a cabo y, ante la necesidad de tramitar las convocatorias, el ICA ha redistribuido parte de su presupuesto destinado al mantenimiento y programación de sus centros a tales ayudas económicas. Se procederá por tanto a solicitar a la Consejería la transferencia para reponer tales créditos.

Del mismo modo, ha de reducirse la cuantía establecida como presupuesto inicial de la partida "Subvenciones y ayudas económicas" en el contrato-programa y adaptarla a los 247.000,00 € reales a día de hoy. No hay previsto destinar más crédito del ICA a esta área en el segundo semestre de 2015.

El resto del contenido del área de promoción cultural del contrato programa no varía con respecto al inicial.

MODIFICACIONES DEL ANEXO II.

En el Anexo II, destinado a describir los recursos humanos del ICA, se ha detectado un errorcon relación al personal destinado en el Centro Párraga, al omitirse la figura del Coordinador, que fue contratado en fecha 3 de marzo de 2015. Se procede a subsanar tal error.

Además, tampoco se previóa nivel económico la recuperación de un 25% de la paga extra del año 2012, abonada en marzo de 2015, lo que evidentemente afecta al presupuesto inicial señalado en tal anexo. Igualmente se introduce la dotación correcta.

MODIFICACIONES DEL ANEXO III.

El Anexo III recoge el coste total, y limitativo, de las actuaciones previstas por el ICA para el año 2015, así como la financiación con la que hará frente a tales costes.





Los cuadros que reflejan tales recursos y fuentes de financiación se adaptan para incorporar el incremento de presupuesto que provino de la transferencia de 250.000 € formalizada el pasado 5 de mayo de 2015.

Del mismo modo, y a la vista del estado de ejecución del primer semestre y de las previsiones de actuaciones y programación de las distintas áreas del contrato programa se redistribuyen algunas partidas presupuestarias entre las distintas Áreas Operativas. En el cuadro adjunto al presente Acta se describen tales las variaciones.

Analizada pues la modificación del contrato programa propuesta por el ICA al Consejo de Administración, se autoriza a la Directora General de la entidad para que realice los trámites oportunos para su remisión a la Comisión de Coordinación de Control del Sector Público y su posterior publicación en el BORM y en el portal de la transparencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, se da por concluida la sesión.

LA VICEPRESIDENTA

EL VOCAL

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

Ma Dolores Valcárcel Jiménez

EL RESPONSABLE DÉL AREA FINANCIERA DEL ICA LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Antonio Peñalver García

María Caballero Belda

1 11 11 11 11 11 11 11